

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD

MIÉRCOLES 25 DE JULIO DE 2018

Resumen de asistencia:

Registro de Asistencia – Inicio Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Abg. Daniela Chacón	1	
Mgst. Susana Castañeda	1	
Abg. Mario Guayasamín	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las 14h19, se instalan en sesión extraordinaria en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, Concejales: Lic. Susana Castañeda; y, Abg. Daniela Chacón Arias, quien preside la sesión.

Se constata la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito; Abg. Diego Ayala, funcionario de Procuraduría Metropolitana; Abg. Diego Hidalgo, funcionario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Mgs. Julio Valdivieso, funcionario del despacho de la Concejala Susana Castañeda; y, Abg. Ángel Armijos, funcionario del despacho de la Concejala Daniela Chacón.

Se registra además la presencia de los señores: Charles López, Coordinador de Alianza País, en el Distrito Centro Sur; Christian Gallo, delegado de Trust Investment; y, Luis Montes, delegado de Intedya.

Secretaría constata que exista el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día; el cual por tratarse de una sesión extraordinaria, no se modifica por lo que se procede con su tratamiento.

1. Informe y presentación por parte de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, sobre los resultados de las convocatorias a la Asamblea de Quito; y, resolución al respecto. El informe deberá contener la siguiente información:
  - 1.1 Los participantes que asistieron y el sector que representaban;
  - 1.2 Los acuerdos y resoluciones obtenidas, y su grado de cumplimiento;
  - 1.3 Los oficios de las personas que se acreditaron para intervenir en la Asamblea;
  - 1.4 El acta de la sesión o su borrador;
  - 1.5 Las acciones realizadas para el cumplimiento de los acuerdos y/o su cronograma; y,

### 1.6 La planificación para la convocatoria a la siguiente sesión de la Asamblea de Quito.

**Abg. Diego Hidalgo, funcionario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana:** Manifiesta que con fecha 19 de marzo de 2018, se emitió un informe respecto a la solicitud de información de la Asamblea de Quito, del cual puntualiza que esta información fue corroborada por la Secretaría General del Concejo por ser la Secretaría de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito. A continuación realiza su exposición.

**La presentación se adjunta al Acta como Anexo No. 1.**

**Abg. Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto:** Solicita se aclare acerca del alcance de las Comisiones de seguimiento conformadas dentro de los participantes a la Asamblea de Quito.

**Abg. Diego Hidalgo, funcionario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana:** Manifiesta que las Comisiones Mixtas de Rendición de Cuentas, están compuestas por cinco delegados de las Asambleas Zonales y 5 Funcionarios Municipales, estas son las encargadas en primera instancia de desarrollar los temas de deliberación pública para rendición de cuentas; y, en segunda instancia la verificación de que todas las respuestas a las solicitudes ciudadanas, estén contestadas de conformidad a lo solicitado.

Indica que se agrupan los pedidos de información y se destina a personal específico de las dependencias municipales para su respuesta, después se emite un informe narrativo y por último se elabora un plan de trabajo.

**Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito:** Manifiesta que la información de rendición de cuentas que llega a la Secretaría General del Concejo, se direcciona a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana ya que hay un delegado de Alcaldía que lidera los procesos en cumplimiento de lo que dispone el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social anualmente.

**Susana Castañeda:** Solicita se responda sobre la propuesta realizada en la Asamblea de Quito relacionada con el aumento de los presupuestos participativos para el próximo año, mismo que debería resolverse en este 2018.

**Abg. Diego Hidalgo, funcionario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana:** Manifiesta que el 70% se destinaría a presupuestos de inversión sin modificar los techos ni afectar al presupuesto de las demás Secretarías.

**Susana Castañeda:** Deja expresa su preocupación por la manipulación en la convocatoria a la Asamblea de Quito donde se requirió la presencia de líderes con poca información de las obras para el endeudamiento, y que fueron ellos quienes presionaron para la aprobación del crédito externo. Además solicita conocer el mecanismo por el que se devuelve la información solicitada por los asistentes a la Asamblea de Quito, el análisis realizado por este tema y otros

planteados, para pasar de ser el hacedor a ser un ejecutor del tema de participación en la Asamblea.

**Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito:** Pone en conocimiento que el comité de deuda de la municipalidad, manifiesto que no era prudente continúe con la obtención del crédito; y, el 16/07/2018 la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, emitió un dictamen, donde recomienda que se revierta el crédito aprobado para autorizar uno adicional para la compra de buses articulados. Para dar cumplimiento con el conocimiento a los delegados, manifiesta que una vez autorizado este informe se difundiría a los correos de los delegados y el portal de Gobierno Abierto, conjuntamente la resolución que emita el Concejo Metropolitano al respecto.

**Abg. Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto:** Manifiesta que la información debe ser enviada de manera completa a los delegados, e incluir los oficios emitidos por el Ministerio de Finanzas, donde se establece las razones por la cual se considera no autorizar una operación crediticia de esta naturaleza.

Además indica que está pendiente el conocimiento del informe emitido por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, por parte del Concejo Metropolitano, respecto a la conformación de la Asamblea y sus delegados. Por lo cual solicita que la Comisión vuelva a requerir al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, que se incluya en el orden del día, el conocimiento del informe que en su momento fue presentado; y, la conformación y designación de los dos delegados del Concejo Metropolitano a la Asamblea de Quito con sus recomendaciones, y adicionalmente que esta información sea entregada a todos los delegados a la Asamblea de Quito. Le parece importante que todo este proceso sea de conocimiento de todos los miembros, para transparentar la información y se conozca las razones por las cuales en su momento no se pudo designar a los Concejales delegados a la Asamblea de Quito ya que, expresa, fue el Alcalde quien dejó sin quórum esa sesión. Solicita además que dicho punto del orden del día sea convocado con capacidad resolutive.

Por Secretaría se toma votación acerca del pedido en mención

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Daniela Chacón	1		
Lic. Susana Castañeda	1		
Abg. Mario Guayasamín	0		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Por unanimidad de votos, se aprueba la mencionada moción, y,

La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 25 de julio de 2018; y, luego de recibir el informe y presentación por parte de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, sobre los resultados de las convocatorias a la Asamblea de Quito, **RESOLVIÓ**, solicitar al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se incluya en el orden del día de la próxima sesión del

Concejo Metropolitano, el conocimiento del informe que en su momento fue presentado por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, respecto a la conformación y designación de los dos delegados a la Asamblea de Quito y las recomendaciones emitidas; adicionalmente solicitar que esta información sea entregada a todos los delegados a la Asamblea de Quito, para transparentar la información y se conozca las razones por las cuales en su momento no se pudo designar Concejales delegados a la Asamblea de Quito; ya que fue el Alcalde Metropolitano quien dejó sin quórum esa sesión; y, que dicho punto del orden del día sea convocado con capacidad resolutive.

2. **Discusión sobre el Proyecto de RESOLUCIÓN REFORMATORIA A LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO No. 028, QUE EXPIDE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS DIRECTAS DE RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHOS PRIVADOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; y, resolución al respecto.**

**Abg. Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto:** Solicita que una vez incorporadas las observaciones remitidas por los Concejales miembros al proyecto de resolución, la Comisión emita dictamen favorable para que el mismo pase a conocimiento de Concejo Metropolitano.

Por Secretaría se toma votación acerca del pedido en mención

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Daniela Chacón	1		
Lic. Susana Castañeda	1		
Abg. Mario Guayasamín	0		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Por unanimidad de votos, se aprueba la mencionada moción, y,

La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 25 de julio de 2018; y, luego de revisar las observaciones presentadas por los Concejales miembros de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; **resolvió, emitir DICTAMEN FAVORABLE**, para que el seno del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, conozca y debata acerca del Proyecto de RESOLUCIÓN REFORMATORIA A LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO No. 028, QUE EXPIDE LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS DIRECTAS DE RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHOS PRIVADOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

3. **Presentación de Luis Montes, sobre la adopción de la norma ISO 37001-2016, propuesta en la RESOLUCIÓN PARA ADOPTAR EN EL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, SUS ENTIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO**

EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS, UN PLAN DE GESTIÓN ANTISOBORNO BAJO LA NORMA ISO 37001-2016; y, resolución al respecto.

**Abg. Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto:** Solicita al Sr. Luis Montes, Representante de Intedya, que proceda con la presentación para la adopción de la norma ISO 37001-2016, en la presente propuesta de resolución.

**Dr. Luis Montes, delegado de la Empresa Consultora Internacional Intedya:** Manifiesta que la compañía a la que representa, trabaja en implementación de sistemas basados en normas ISO. Manifiesta que la ISO 37001 es un sistema de gestión para las organizaciones que emana de la Organización Internacional para la Estandarización, que es un órgano conformado por un conjunto de países miembros donde se discuten y aprueban estándares internacionales en varios temas; y, entre estas emite la norma ISO 37001 en base a una preocupación general por un estudio de transparencia internacional, donde el 2% del valor mundial se destina a sobornos, es decir el 2.5 billones de euros, por lo cual se crea esta norma en 2016, que sirve para esclarecer, implementar, prevenir, mantener, revisar, y mejorar un sistema de gestión contra el soborno, como un acto de corrupción, la misma que no elimina la posibilidad de que ocurra algún acto de soborno, pero mitiga los riesgos que ocurran. Puntualiza que los beneficios de una organización certificada es llegar a ser organizaciones reconocidas por su compromiso y transparencia.

Manifiesta que la norma no sólo se implementa en la organización sino que abarca a todas las personas internas y externas en su contexto, disminuye los riesgos en actos de soborno para que sea de difícil ejecución de dicho acto. Indica además que se implementa a través de manuales y procedimientos, se da seguimiento después de su contratación; y en caso de que la organización no cuente con procesos, la norma ISO establece una guía base sobre la cual se debe trabajar, donde se cambia de gestión por departamentos a gestión por procesos. Finalmente puntualiza que para analizar su alcance, se realizan planes pilotos incluyendo las áreas con mayor riesgo.

La presentación se adjunta al Acta como Anexo No. 2.

**Abg. Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto:** Mociona solicitar a la Secretaría General de Planificación la información sobre el catálogo de procesos y servicios que está recabando, tanto en Empresas Públicas como en el Municipio. Otorgar 15 días de plazo para que se remitan nuevas observaciones por parte de los Concejales miembros, y con esta información en una nueva sesión se pase a conocimiento del Concejo Metropolitano.

Por Secretaría se toma votación acerca del pedido en mención

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Abg. Daniela Chacón	1		
Lic. Susana Castañeda	1		
Abg. Mario Guayasamín	0		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>


Por unanimidad de votos, se aprueba la mencionada moción, y,

La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 25 de julio de 2018; y, luego de recibir la presentación de Luis Montes, sobre la adopción de la norma ISO 37001-2016, propuesta en la RESOLUCIÓN PARA ADOPTAR EN EL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, SUS ENTIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO EN LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS, UN PLAN DE GESTIÓN ANTISOBORNO BAJO LA NORMA ISO 37001-2016, RESOLVIÓ, poner en su conocimiento dicho proyecto; y, solicitar se remita para conocimiento de la Comisión, hasta el 08 de agosto de 2018, la información sobre el catálogo y levantamiento de procesos y servicios que está realizando por parte de la Secretaría, tanto en Empresas Públicas como en dependencias Municipales. Mismo que se inició por el tratamiento del "Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010 que trata sobre la creación y objetivos de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas"; en la Comisión de Planificación Estratégica.

Siendo las 15h45 y una vez tratados todos los puntos del orden del día la Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión, clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado la señora Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Abg. Daniela Chacón  
Presidenta de la Comisión de  
Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

 Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

Registro de Asistencia – Resumen Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Abg. Daniela Chacón	1	
Mgst. Susana Castañeda	1	
Abg. Mario Guayasamín	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Kathy E.  
27/07/2018.

A

N

E

X

O

1

r

# QUITO

---

ALCALDÍA

## Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno

Abierto: 25-07-2018

*Oficio de respuesta N° SGCTYPC-DMPC-530-2018 de fecha 19 de marzo de 2018*



Zonales Quito



@zonalesquito



<http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/>





# Requerimiento

Informe y presentación por parte de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, sobre los resultados de las convocatorias a la Asamblea de Quito; y, resolución al respecto. El informe deberá contener la siguiente información:

- 1.1 Los participantes que asistieron y el sector que representaban;
- 1.2 Los acuerdos y resoluciones obtenidas;
- 1.3 Los oficios de las personas que se acreditaron para intervenir en la Asamblea;
- 1.4 El acta de la sesión o su borrador;
- 1.5 Las acciones realizadas para el cumplimiento de los acuerdos y/o su cronograma; y,
- 1.6 La planificación para la convocatoria a la siguiente sesión de la Asamblea de Quito.

f



## 1.1 Los participantes que asistieron y el sector que representaban

La Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito se conformó de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana N° 102 y su Reglamento vigente. Actualmente, sus miembros son:

- a) El Alcalde Metropolitano
- b) 1 delegado de las comunas de cada zona del Distrito- **EN TOTAL 5.**
- c) 7 delegados de los GADs Parroquiales Rurales
- d) 1 delegado de las Cámaras de la Producción
- e) 1 Representante de las Organizaciones de Trabajadores
- f) 10 Delegados por cada una de las Asambleas Zonales
- g) 2 delegados de las Universidades domiciliadas en Quito
- h) 2 delegados de los Colegios Profesionales
- i) El Concejo Metropolitano de Quito no delegó a sus dos representantes
- j) Considerando que a la fecha de las sesiones de la ADMQ, el Consejo de Protección de Derechos no se constituía aun, no se contó con su representante en la Asamblea.
- k) En la primera sesión Ordinaria de la Asamblea del DMQ, no se contó con el delegado del Consejo Metropolitano de Planificación (CMP) pues sus representantes fueron nombrados en dicha sesión por parte del pleno de la Asamblea.

**Primera sesión ordinaria (07 de diciembre de 2017) – Asistentes: 80 asambleístas**

**Sesión ordinaria (21 de febrero de 2018) – Asistentes: 72 asambleístas**

*R*

## 1.2 Los acuerdos y resoluciones obtenidas

Cumpliendo con el procedimiento parlamentario establecido en el Reglamento a la Ordenanza Metropolitana 102, la Asamblea del DMQ resolvió:

### **Sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2017**

1. Nombrar a los 3 representantes para el Consejo Metropolitano de Planificación, mismos que representarán el sector Centro-Norte, Sur y Ruralidad.
2. Conocimiento del anteproyecto de presupuesto general del MDMQ, y manifiesto de conformidad con las prioridades de inversión 2018.
3. Apoyo a la propuesta del Alcalde para destinar al menos el 70% del presupuesto de inversión de las administraciones zonales, para presupuestos participativos para el ejercicio 2019.

### **Sesión ordinaria del 21 de febrero de 2018**

1. Conformar un Comité encargado de realizar el mapeo de actores y la consulta ciudadana en el marco del proceso de Rendición de Cuentas, compuesto por 12 personas (8 delegados de las asambleas zonales, 2 delegados de las universidades, 2 delegados de los GADs Parroquiales Rurales).
2. Conformar las dos Comisiones Mixtas de Rendición de Cuentas 2017 de conformidad a lo establecido en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Ciudadanía emitida por el CPCCS. Cada Comisión Mixta está compuesta de 5 delegados de las Asambleas Zonales y 5 Funcionarios Municipales.



## **1.3 Los oficios de las personas que se acreditaron para intervenir en la Asamblea**

- Para la sesión ordinaria del día 07 de diciembre se acreditaron un total de 12 ciudadanos para intervenir como oradores en la sesión ordinaria de la Asamblea de Quito.
- Para la sesión ordinaria del día 21 de febrero de 2018, se acreditaron 4 ciudadanos para intervenir como oradores.

*R*



## 1.4 El acta de la sesión o su borrador

- ❖ Se adjuntan las actas de sesiones ordinarias del 07 de diciembre de 2017 y 21 de febrero de 2018 en el informe del 19 de marzo de 2018.
- ❖ Las convocatorias, documentación relevante y actas de las sesiones se encuentran publicadas en el portal de gobierno abierto del Municipio de Quito ([http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page\\_id=3262](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page_id=3262)).

R



 Regresar

Definición
Conformación
Metodología
Atribuciones
Listado de Representantes
Sesiones
Sesión ordinaria 2017-12-07
CONVOCATORIA
Acta
ARCHIVOS
Sesión ordinaria 2018-02-21
CONVOCATORIA
Acta
Rendición de Cuentas

*f*

LINK: [http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page\\_id=3262](http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/?page_id=3262)

## **1.5 Las acciones realizadas para el cumplimiento de los acuerdos y/o su cronograma**

De conformidad a lo resuelto por la Asamblea del DMQ, se ha procedido a:

**Sesión ordinaria 07/12/2017:** Se ha incluido en el Instructivo de Presupuestos Participativos el incremento de porcentaje del presupuesto de inversión de la Administraciones Zonales a al menos el 70%.

**Sesión ordinaria 21/02/2018:** El Comité de Mapeo de Actores y Consulta Ciudadana, así como las dos Comisiones Mixtas de Rendición de Cuentas, participaron activamente en el proceso de rendición de cuentas 2017, de conformidad a lo establecido en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la ciudadanía del CPCCS.

*R*



## **1.6 La planificación para la convocatoria a la siguiente sesión de la Asamblea de Quito**

De conformidad con los artículos 240 – 242 del COOTAD, se prevé que la próxima sesión ordinaria de la Asamblea del DMQ se realice en el mes de Octubre de 2018.

*f*

# QUITO

---

ALCALDÍA

*R*



Zonales Quito



@zonalesquito



<http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/>



A

N

E

X

O

2

R

Nuestra Estrategia,  
**EL DESARROLLO COMPETITIVO.**

# ISO 37001

## Sistemas de Gestión Anti Soborno

Ecuador - Julio --2018

**QUITO**  
ALCALDÍA

El presente documento pertenece y forma parte de la propiedad intelectual de INTEDYA, no se autoriza ningún tipo de uso, reproducción total o parcial de la misma sin la autorización específica de INTEDYA.

*R*

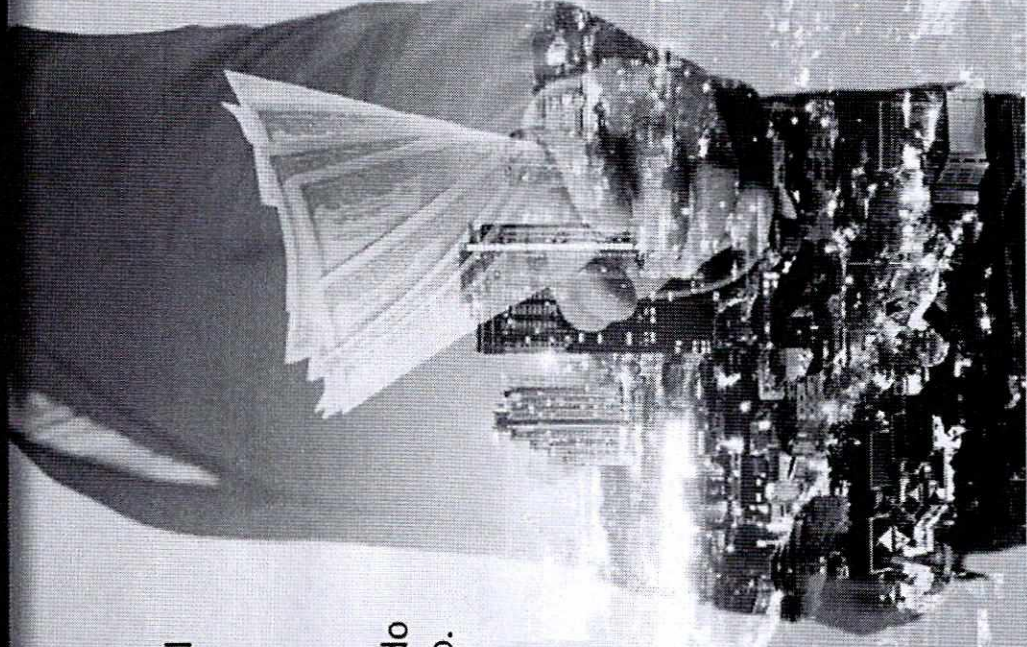
El **soborno** representa una amenaza para el estado derecho y el desarrollo sostenible en cualquier país del mundo. Es claro reductor del crecimiento económico de los países, distorsiona la competencia y presenta graves riesgos legales y de imagen.

A pesar de la presencia de multitud de leyes nacionales y acuerdos internacionales dedicados a la lucha contra el soborno, esta sigue siendo una problemática práctica social que destruye la economía poco a poco.

Según apreciaciones del Banco Mundial:

**Al menos el 2 % de PIB MUNDIAL se  
destina a SOBORNOS.**

**Casi...  
2,5 Billones de Euros**



R

ISO 37001 especifica los requisitos y proporciona una guía para **establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar** un sistema de gestión contra el **SOBORNO**.

Este modelo puede ser implementado tanto por organizaciones del **sector privado, público** como **sin ánimo de lucro**.

Especifica las medidas que la organización debe adoptar para evitar **prácticas de soborno**, ya sean de tipo **directo o indirecto**, por parte de su **personal o socios de negocios** que actúen en beneficio de la organización o en relación con sus actividades.

# Norma ISO 37001:2016

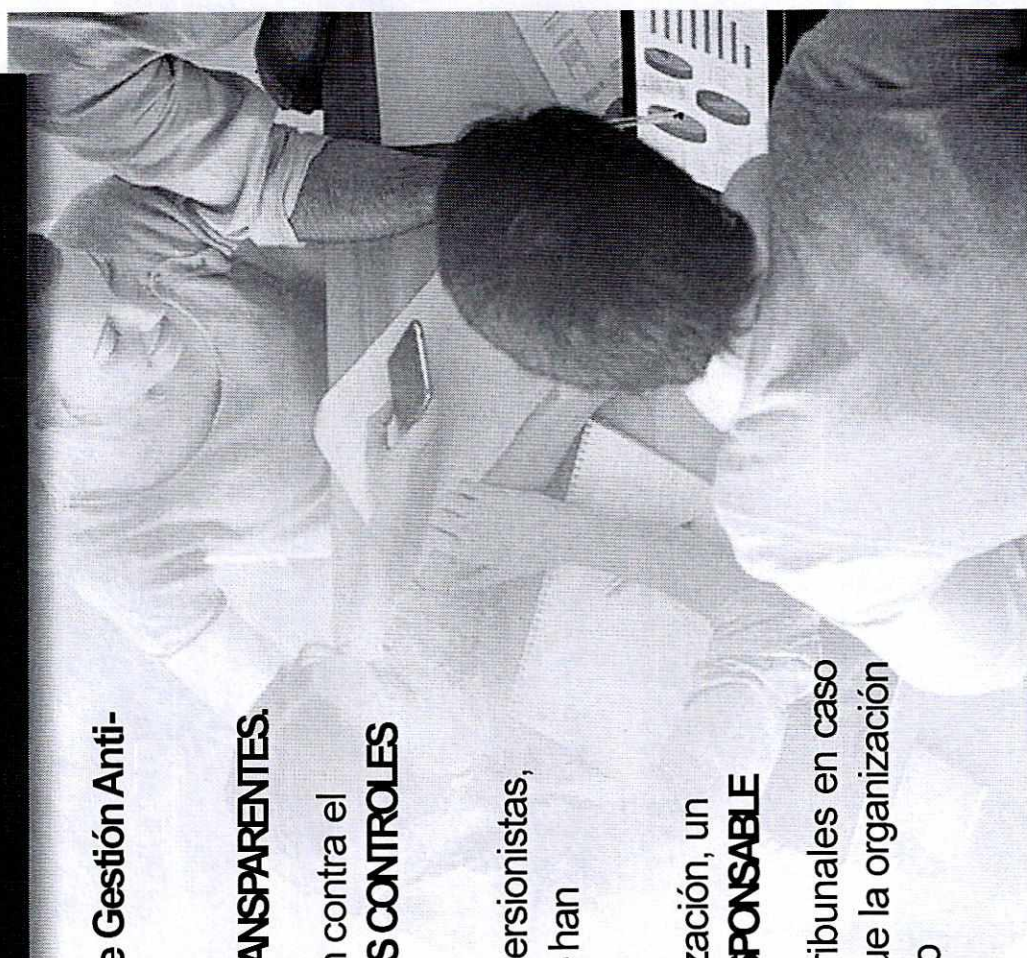
de Sistema de Gestión contra el  
soborno

OCTUBRE  
2016

Publicación

Las organizaciones que implementan un **Sistema de Gestión Anti-Soborno** basado en **ISO 37001:2016**:

- Organizaciones más **COMPROMETIDAS Y TRANSPARENTES**.
- Ayuda a **SISTEMATIZAR** su sistema de gestión contra el soborno estableciendo y/o **MEJORANDO LOS CONTROLES** existentes
- **GENERA CONFIANZA** en sus propietarios, inversionistas, clientes y otros socios comerciales ya que se han implementado controles internacionales
- Ofrecer a las personas que forman la organización, un **PROYECTO SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE**
- Sive de **DEFENSA** frente a los fiscales y/o tribunales en caso de investigación, mostrando evidencia de que la organización ha tomado medidas para prevenir el soborno



f

Los **CLIENTES** (y otras partes interesadas como **PROVEEDORES O PERSONAL INTERNO**) se benefician claramente de la implementación de esta norma en una compañía:

- Permite **IDENTIFICAR** a aquellas **ORGANIZACIONES** que buscan desarrollar sus actividades en un escenario en **CONTRA DEL SOBORNO**
- Trabajar con **PROVEEDORNO EXPUESTOS A RIESGOS** que puedan comprometer su imagen de marca.
- **MENORES RIESGOS** al operar en mercados extranjeros ya que son reglas aceptadas internacionalmente
- **SEGURIDAD**, ya que se evidencia el cumplimiento mediante evaluación externa
- Establecimiento de unas **REGLAS INTERNACIONALMENTE ACEPTADAS**, que impidan el incremento de costos de hacer negocios
- Genera **CONFIANZA** en las instituciones

R

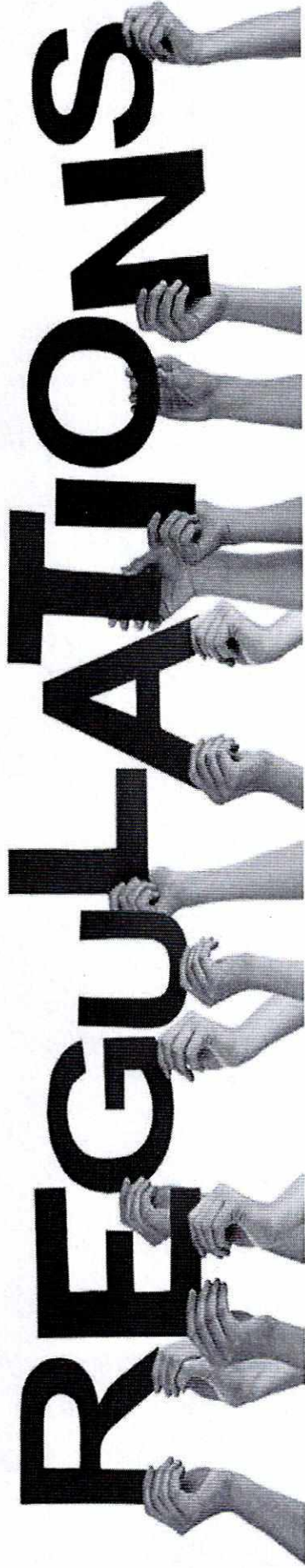


---

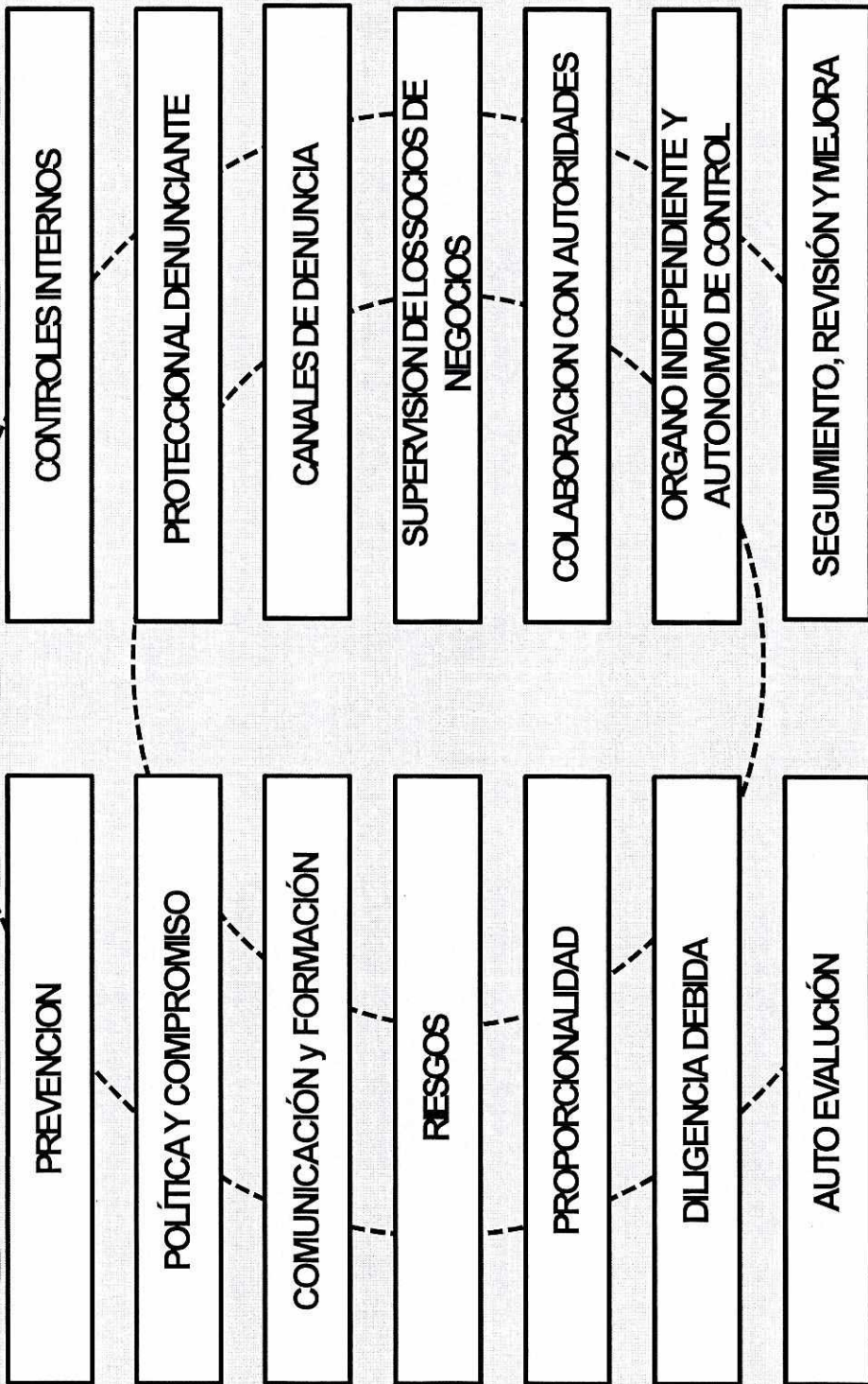
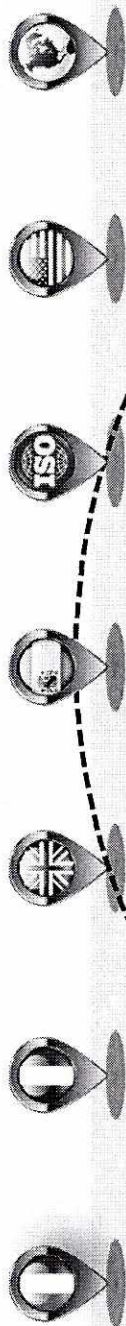
La implantación de un Sistema de Gestión Anti-Soborno, basado en la ISO 37001, permite a las organizaciones prevenir y combatir de forma eficaz el soborno, comprendiendo los riesgos de soborno a los que se enfrenta la organización y gestionándolos de forma adecuada.

Un Sistema de Gestión Anti-Soborno está integrado por una serie de procesos, medidas y mecanismos de control adaptados a cada organización para ayudar a combatir el soborno dentro de las organizaciones

**REGULATIONS**



# Anti-Soborno



## ELEMENTOS CÓMUNES ...

ISO 37001: Sistemas de Gestión contra el soborno



## Qué dice ISO 37001?

Este documento especifica los requisitos y proporciona una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión anti soborno. El sistema puede ser independiente o puede estar integrado en un sistema de gestión global. En este documento se aborda lo siguiente en relación con las actividades de la organización:

**Este documento no aborda específicamente de fraude, carteles y otros delitos de antimonopolio y competencia, el lavado de dinero u otras actividades relacionadas con las prácticas corruptas a pesar de que una organización puede optar por ampliar el alcance del sistema de gestión para incluir este tipo de actividades.**

- soborno en los s
- soborno por par
- soborno por par
- soborno por par
- soborno a la org
- soborno del per
- soborno de los s
- soborno directo

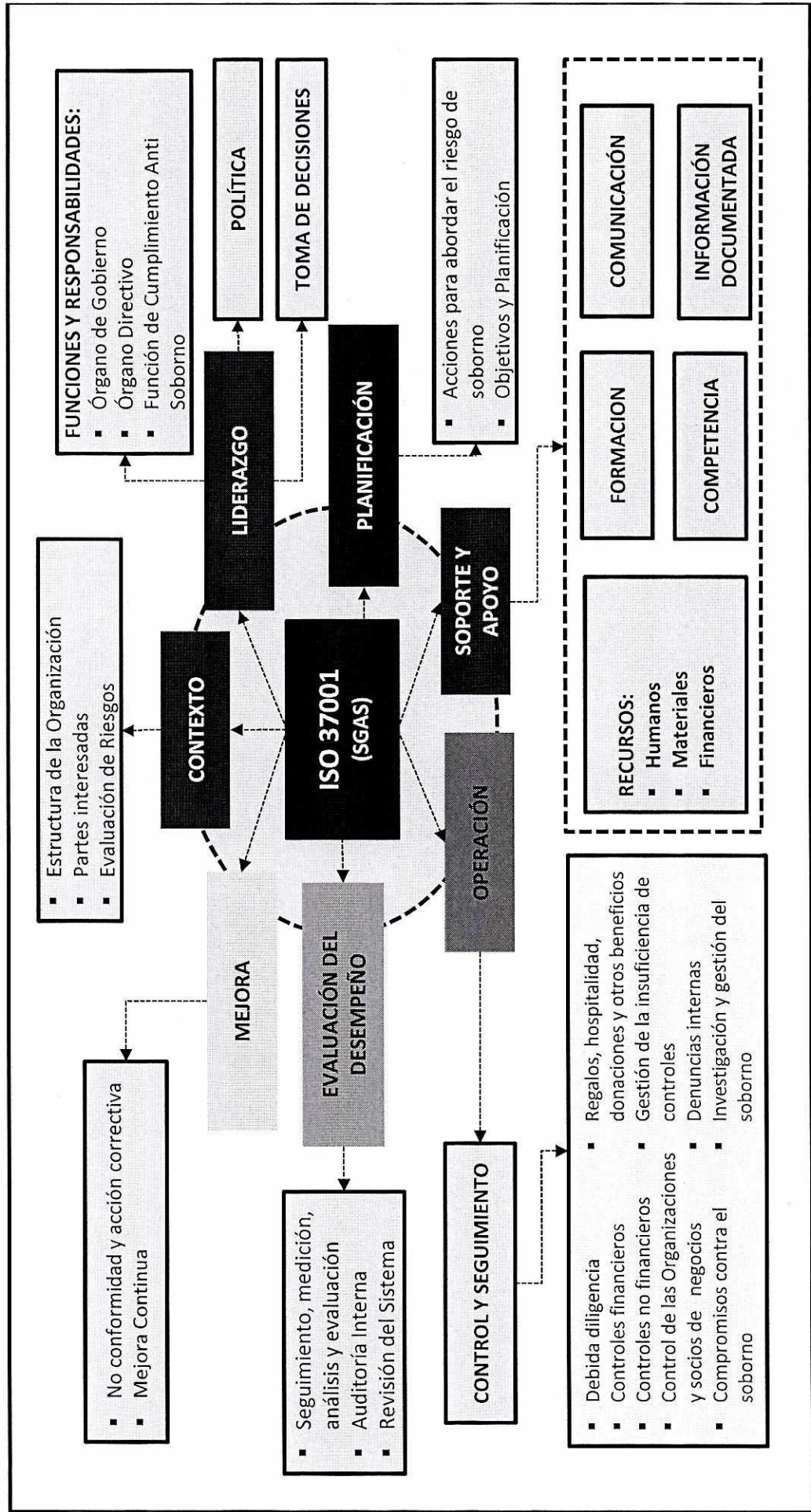
Este documento es aplicable solo para el soborno. En él se establecen los requisitos y se proporciona una guía para un sistema de gestión diseñado para ayudar a una organización a prevenir, detectar y enfrentar al soborno y cumplir con las leyes anti soborno y los compromisos voluntarios aplicables a sus actividades.

**Este documento no aborda específicamente de fraude, carteles y otros delitos de antimonopolio y competencia, el lavado de dinero u otras actividades relacionadas con las prácticas corruptas a pesar de que una organización puede optar por ampliar el alcance del sistema de gestión para incluir este tipo de actividades.**

Los requisitos de este documento son genéricos y se pretende que sean aplicables a todas las organizaciones (o partes de una organización), independientemente del tipo, tamaño y naturaleza de la actividad, ya sea en los sectores público, privado o sin fines de lucro. El grado de aplicación de estos requisitos depende de los factores especificados en 4.1, 4.2 y 4.5.

R

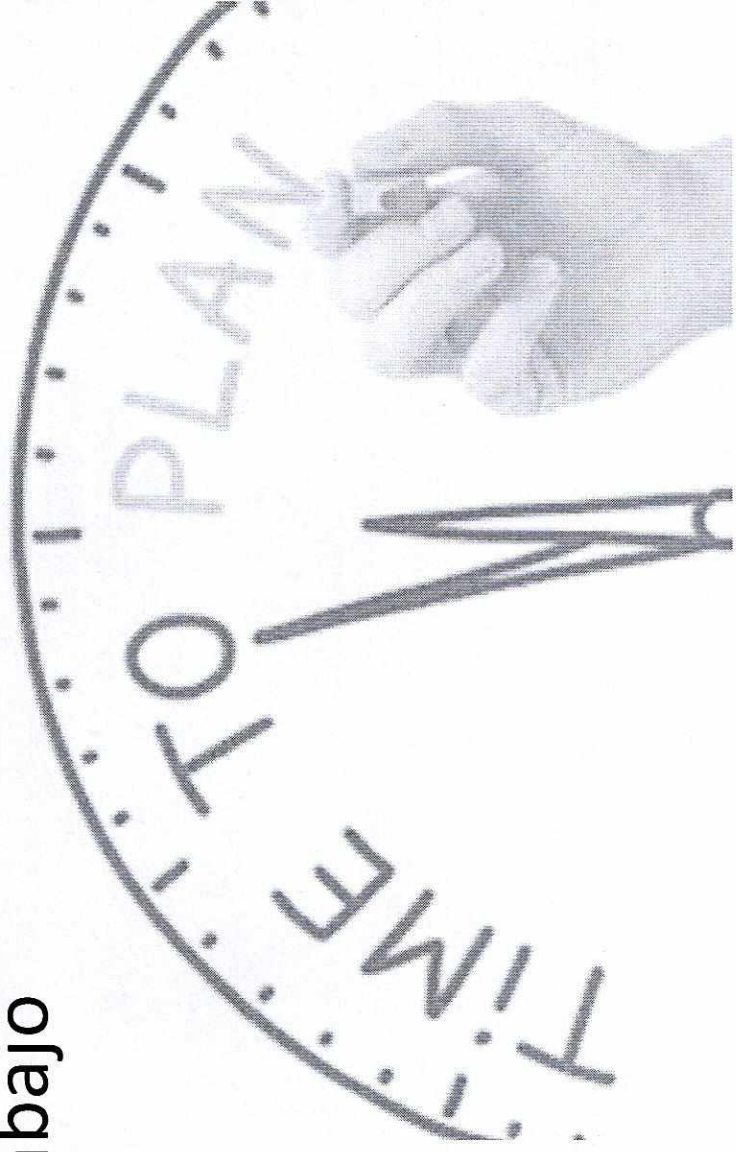
# Qué es ISO 37001?



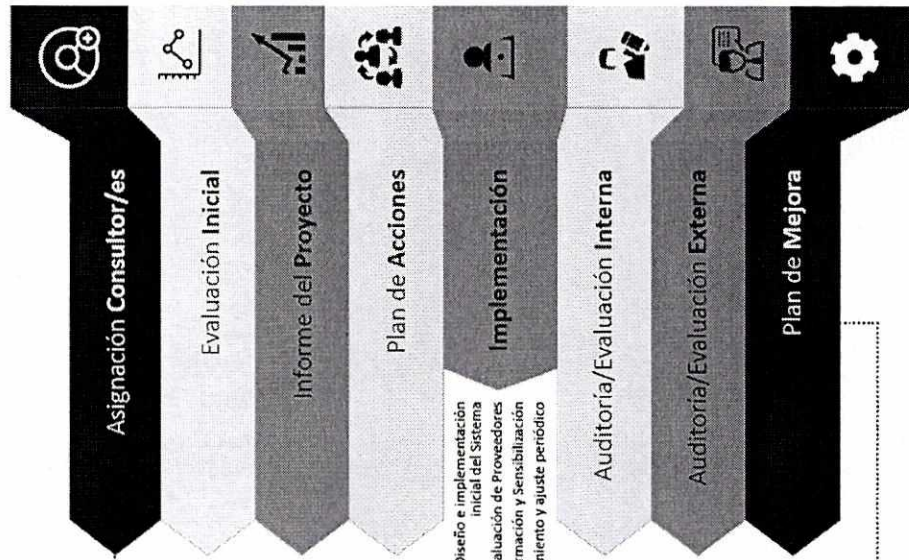
ISO 37001: Sistemas de Gestión contra el soborno

R

# Metodología de Trabajo



R



**SUPERVISIÓN Y SOPORTE AL PROYECTO**  
Staff Internacional  
Director Asociado

- Cumplimiento de plazo de hitos
- Satisfacción del Cliente
- Cumplimiento de Objetivos marcados



**Proyectos planificados y controlados desde el principio hasta el final.**

- Planeación Inicial de proyecto e hitos de control de avance.
- Información periódica de evolución al Cliente.

**Información en tiempo real.**

- Cada actividad se registra y reporta al cliente.
- Verificación de avances y actividades ejecutadas.

Nuestra Estrategia,  
**EL DESARROLLO COMPETITIVO.**

“DESARROLLO COMPETITIVO”

**Intedya**  
International Dynamic Advisors



**QUITO**  
ALCALDÍA

